

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

ANUNCIO de 1 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Jaén, sobre otorgamiento de la concesión de explotación derivada del permiso de investigación denominado «San Francisco» núm. 16.089-Fracción 1.ª (PP. 2769/2008).

El Delegado Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Jaén, hace saber:

Que por Resolución de la Directora General de Industria, Energía y Minas, de fecha 19 de junio de 2008, ha sido otorgada a la entidad Prefabricados San Francisco, S.L., la concesión de explotación derivada del permiso de investigación denominado «San Francisco» núm. 16.089-Fracción 1.ª, para recursos de la Sección C) arenas y gravas, por treinta años de vigencia, prorrogables por dos períodos iguales hasta un máximo de noventa años, y una extensión de tres cuadrículas mineras, sita en los términos municipales de Baeza y Bedmar-Garciez, de la provincia de Jaén.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78.2 de la vigente Ley de Minas, de 21 de julio de 1973, y su correspondiente artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Jaén, 1 de julio de 2008.- El Delegado, Manuel Gabriel Pérez Marín.

ANUNCIO de 2 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Jaén, sobre otorgamiento del permiso de investigación denominado «La Atalaya» núm. 16.156. (PP. 2826/2008).

La Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Jaén, hace saber:

Que por Resolución del Delegado Provincial, de fecha 24 de junio de 2008, ha sido otorgado a la entidad Cantera La Golondrina, S.L., el permiso de investigación denominado «La Atalaya» núm. 16.156, para recursos de la Sección C) calizas, por tres años de vigencia y una extensión de diez cuadrículas mineras, sita en el término municipal de Jimena, de la provincia de Jaén.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 78.2 de la vigente Ley de Minas, de 21 de julio de 1973 y su correspondiente artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Jaén, 2 de julio de 2008.- El Delegado, Manuel Gabriel Pérez Marín.

ANUNCIO de 4 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Jaén, sobre otorgamiento del permiso de investigación denominado «Santa Ana» núm. 16.167. (PP. 2825/2008).

La Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Jaén, hace saber:

Que por Resolución del Delegado Provincial, de fecha 2 de julio de 2008, ha sido otorgado a la entidad Cantera Las Piletas, S.L., el permiso de investigación denominado «Santa Ana» núm. 16.167, para recursos de la Sección C) calizas, por tres años de vigencia y una extensión de ocho cuadrículas mineras, sita en el término municipal de Huelma, de la provincia de Jaén.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78.2 de la vigente Ley de Minas, de 21 de julio de 1973 y su correspondiente artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Jaén, 4 de julio de 2008.- El Delegado, Manuel Gabriel Pérez Marín.

ANUNCIO de 7 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Jaén, sobre otorgamiento del permiso de investigación denominado «San Alberto» núm. 16.168. (PP. 2828/2008).

La Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Jaén, hace saber:

Que por Resolución del Delegado Provincial, de fecha 24 de junio de 2008, ha sido otorgado a la entidad Áridos Carmona, S.A., el permiso de investigación denominado «San Alberto» núm. 16.168, para recursos de la Sección C) ofitas, calizas y dolomías, por tres años de vigencia y una extensión de dieciséis cuadrículas mineras, sita en los términos municipales de Martos y Fuensanta de Martos, de la provincia de Jaén.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 78.2 de la vigente Ley de Minas, de 21 de julio de 1973 y su correspondiente artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Jaén, 7 de julio de 2008.- El Delegado, Manuel Gabriel Pérez Marín.

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 7 de agosto de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Propuesta de Resolución provisional del procedimiento de subvenciones a los Ayuntamientos andaluces para la mejora de la infraestructura y gastos de equipamiento de los Juzgados de Paz correspondiente al ejercicio 2008.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 8 de marzo de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras de los procedimientos para la concesión de subvenciones a los ayuntamientos andaluces para la mejora de la infraestructura y gastos de equipamiento de los Juzgados de Paz (BOJA de 13 de abril de 2007), modificada por la Orden de 11 de diciembre de 2007 (BOJA de 26 de diciembre de 2007) y por la Orden de 25 de enero de 2008 (BOJA de 14 de febrero de 2008), ambas de la Consejería de Justicia y Administración Pública, esta Delegación Provincial hace público lo siguiente:

Primero. Mediante Propuesta de Resolución provisional de 7 de agosto de 2008, de la Delegación Provincial en Almería de la Consejería de Justicia y Administración Pública, se ha acordado, respecto de las solicitudes formuladas por los Ayuntamientos de esta provincia para la mejora de la infraestructura y gastos de equipamiento de los Juzgados de Paz, aquellas que presentadas reúnen los requisitos exigidos, con las cuantías de las subvenciones a conceder, los Ayuntamientos que no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria y las solicitudes que pudieran ser susceptibles de reformulación.

Segundo. Los interesados que pueden ser beneficiarios y no lo hayan efectuado deberán aportar la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos exigidos en la Orden reguladora en el plazo de 10 días hábiles y, además, su aceptación a los compromisos y condiciones de la subvención, en el plazo de 15 días naturales, cumplimentando para este último trámite el documento de aceptación de subvención que figura en el Anexo 4 de la Propuesta de Resolución provisional.

Tercero. El contenido íntegro de dicha Propuesta de Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en C/ Alcalde Muñoz, 15, de Almería, y en la página web de la Consejería (<http://www.cjap.junta-andalucia.es>) a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Almería, 7 de agosto de 2008.- El Delegado, Manuel Ceba Pleguezuelos.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

ANUNCIO de 7 de agosto de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se otorga plazo para subsanación de solicitud presentada por don Eduardo Sánchez de Cos Suárez.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, y de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se requiere al interesado, don Eduardo Sánchez de Cos Suárez, para que en el plazo máximo de diez días hábiles desde la publicación del presente anuncio subsane las deficiencias apreciadas en su solicitud, mediante la aportación de la documentación necesaria, para cuyo conocimiento podrá comparecer en la sede de la Delegación de Empleo de Málaga, sita en Avda. Manuel Agustín Heredia, núm. 26, 2.ª planta.

Transcurrido el plazo de diez días hábiles concedido sin subsanar la falta, conforme a lo previsto en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución dictada al efecto.

Málaga, 7 de agosto de 2008.- El Delegado (Decreto 21/85, de 5.2), el Secretario General, Enrique Ruiz-Chena Martínez.

ANUNCIO de 5 de agosto de 2008, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa.

El requerimiento de documentación se encuentra en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo (Servicio de Empleo), sito en Avda. Manuel Agustín Heredia, núm. 26, 2.

Expediente: MA/APC/00007/2006 (fecha solicitud: 17.5.2006).

Entidad: Alberto José Lara Vargas.

Acto notificado: Requerimiento documentación.

Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Málaga, 5 de agosto de 2008.- El Director, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 31 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la Resolución por la que se conceden y deniegan subvenciones solicitadas por entes públicos, asociaciones y pequeñas y medianas empresas, al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de turismo —Modalidad 6 FFI—, modificada por la Orden de subvenciones de 27 de noviembre de 2007, en su convocatoria para 2008.

Al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de turismo —Modalidad 6 FFI—, modificada por la Orden de subvenciones de 27 de noviembre de 2007, esta Delegación Provincial hace público lo siguiente:

Primero. Mediante la Resolución de 31 de julio de 2008, de esta Delegación Provincial, se ha resuelto la convocatoria de subvenciones en materia de turismo para la realización de programas de formación, sensibilización, de la cultura de la calidad e investigación en materia de turismo, correspondiente al ejercicio 2008, realizada al amparo de la Orden citada.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47 (Edif. Serv. Múltiples, 9.ª planta), de Málaga, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Las entidades privadas podrán recurrir la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, potestativamente en reposición ante este órgano en el plazo de un mes o ser impugnada directamente ante la Sala competente de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117, en relación con el artículo 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Las entidades locales podrán interponer potestativamente requerimiento de anulación en el plazo de dos meses contados